



**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS PARA SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN
LABORATORIO DE PROTESIS DENTALES**

DECRETO N° 753

Chillán Viejo, 29/06/2010

VISTOS:

La facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios; Decreto Alcaldicio N° 1228 del 16.12.2009 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2010; los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar el servicio especializado en la elaboración de Prótesis Dentales para los usuarios del Programa Odontológico 60 años del Departamento de Salud de Chillán Viejo.

Decreto N° 588 que autoriza la contratación directa de los servicios especializados de don Werner Hans Ehrlich, Rut N° 14.525.935-5.

DECRETO

1.- APRUÉBASE contrato de prestación de servicios celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y don Werner Hans Ehrlich, Rut N° 14.525.935-5, desde el 17 de Mayo del 2010 hasta el 31 de Diciembre del 2010.

2.- IMPUTESE los gastos a la cuenta Aplicación de Fondos Atención Odontológica 60 años.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/MGB/MBR/ahm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud, e Interesado.



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Chillán Viejo, a 29 de Junio del 2010, la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Rut N° 69.266.500-7, representada por su Administrador, Don **ULISES AEDO VALDES**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, en adelante la Municipalidad, contrata los servicios de don **Werner Hans Ehrlich**, Cedula Nacional de Identidad N° 14.525.935-5, domiciliada en calle Vega de Saldías N° 387, ciudad Chillán, se acuerda:

PRIMERO: Don Werner Hans Ehrlich prestará servicio a la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, consistente en la elaboración de prótesis dentales, rebasado o reparaciones simples, según sea la necesidad de los usuarios de sus establecimientos de salud.

SEGUNDO: Por su parte la Municipalidad, pagará mensualmente el total de las prótesis realizadas en el periodo mensual anterior.

TERCERO: El precio unitario de cada prestación (con impuestos incluidos) corresponderá a:

Descripción	Valor Unitario
Prótesis Removible Inferior o Superior Material Marché	\$ 25.000.-
Prótesis Removible Inferior o Superior otro material	\$ 20.000.-
Prótesis Metálicas	\$ 40.000.-
Reparación simple	\$ 5.000.-
Rebasado	\$ 10.000.-

CUARTO: Para la generación de los pagos es necesario que Don Werner Hans Ehrlich dentro de los primeros tres días hábiles de cada mes presente un listado de los nombres de los pacientes a quienes se realizó alguna prótesis, indicando tipo de trabajo y precio.

Una vez visados por el Odontólogo a cargo del programa, por la Directora del establecimiento de Salud y por la Jefa del Departamento de Salud Municipal o quienes le subroguen se procederá a emitir orden de compra.

El pago será realizado dentro de los 10 días hábiles siguientes a la emisión de la boleta de honorarios.

QUINTO: La Municipalidad tendrá facultad y pleno derecho para declarar el término anticipado del Contrato de Suministro, en los siguientes casos:

- Cuando la Municipalidad de común acuerdo con el Proveedor, resuelvan poner término al Contrato.
- La Municipalidad, podrá poner término unilateralmente, al presente Contrato con un aviso previo por escrito de treinta días.

SEXTO: El contrato tendrá vigencia desde el 29 de Junio del 2010 hasta el 31 de Diciembre del 2010.

Sin embargo de acuerdo al Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, según su artículo 39, el presente contrato podrá ser renovado, sí y sólo si el gasto no supere las 1000 UTM.



SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Chillán y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

El presente contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de **Werner Hans Ehrlich** y 3 en poder de la Municipalidad.



ULISES AEDO VALDES
Administrador Municipal

WERNER HANS EHRLICH
Técnico Laboratorista Dental

FFV/MGB/MBR/ahm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud, e Interesado.